

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 462	Resolución No. 0171	Fecha: 14-07-2023
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0171 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
BANCOLOMBIA S.A.	Identificado con Nit. 8909039388
SOCIEDAD ACROPOLIS REALTY INMOBILIARIA	Identificado con Nit. 900.454.068-3
LUZ NEIDA CONTRERAS MOGOLLÓN	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.357.091
ANA FRANCISCA PEÑALOZA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.245.496
ALONSO VEGA MARTÍNEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.142.327
JAVIER EDUARDO ANDRADE PEÑALOZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.265.610

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0171 del 14 de julio de 2023, con destino a:

	NOMBRE	DIRECCION
011103000004801	SOC. SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.	A 8 # 5-66 UND 6 PRADOS DEL ESTE
011103000048801	SOC ACROPOLIS REALTY IUNMOBILIARIA	A 8 # 5-36 UND 1 (1-2) PRADOS DEL ESTE
011103000049801	LUZ NEIDA CONTRERAS MOGOLLON	A 8 # 5-30 UND Lo 3 PRADOS DEL ESTE
011103000050801	ANA FRANCISCA PEÑALOZA	A 8 # 5-26 UND 3 (L 4) PRADOS DEL ESTE
011103000051801	ALONSO VEGA MARTINEZ	A 8 # 5-22 UND 4 (L 5) PRADOS DEL ESTE
011103000052801	JAVIER EDUARDO ANDRADE PEÑALOZA	A 8 # 5-18 UND 5 (L 6) PRADOS DEL ESTE

Del barrio Prados del Este de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-11-0300-0004-801; No. 01-11-0300-0048-801; No 01-11-0300-0049-801; No. 01-11-0300-0050-801; No. 01-11-0300-0051-801 y No. 01-11-0300-0052-801, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1008-2020 del 17-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	Fecha: Junio 2012	
Aviso Nº. 462	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
	Resolución No. 0171	Fecha: 14-07-2023 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011103000004801	1015	802	1471	1,66	1	1	3,941	0,83101320	\$ 8.117.100	\$ 1.386.660.000
011103000048801	65	58	1471	1,66	1	1	3,941	0,83101320	\$ 519.800	\$ 141.130.000
011103000049801	36	32	1471	1,66	1	1	3,941	0,83101320	\$ 287.900	\$ 77.895.000
011103000050801	36	32	1471	1,66	1	1	3,941	0,83101320	\$ 287.900	\$ 77.895.000
011103000051801	36	32	1471	1,66	1	1	3,941	0,83101320	\$ 287.900	\$ 77.895.000
011103000052801	36	32	1471	1,66	1	1	3,941	0,83101320	\$ 287.900	\$ 77.895.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe el pago de las vigencias, 2021, 2022 y 2023.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
011103000004801	\$ 1.192.000	\$ 1.756.700	\$ 1.399.200
011103000048801	\$ 76.300	\$ 112.500	\$ 89.600
011103000049801	\$ 42.300	\$ 62.300	\$ 49.600
011103000050801	\$ 42.300	\$ 62.300	\$ 49.600
011103000051801	\$ 42.300	\$ 62.300	\$ 49.600
011103000052801	\$ 42.300	\$ 62.300	\$ 49.600

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC, No. 54-001-1008-2020 del 17-07-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011103000004801	260-325854
011103000048801	260-325562
011103000049801	260-325838
011103000050801	260-325851
011103000051801	260-325852
011103000052801	260-325853

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

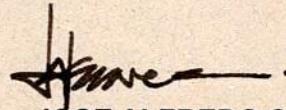
NOMBRE	IDENTIFICACION
BANCOLOMBIA S.A.	Identificado con Nit. 8909039388
SOCIEDAD ACROPOLIS REALTY INMOBILIARIA	Identificado con Nit. 900.454.068-3
LUZ NEIDA CONTRERAS MOGOLLÓN	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.357.091
ANA FRANCISCA PEÑALOZA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.245.496
ALONSO VEGA MARTÍNEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.142.327
JAVIER EDUARDO ANDRADE PEÑALOZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.265.610

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 462	Resolución No. 0171	Fecha: 14-07-2023 Página 3 de 3

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 17 OCT 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró y revisó: Ramón Alberto García S. – Asesor Jurídico.
Aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.